

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1297 *Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifica el modelo de contrato de arrendamiento financiero, de bienes muebles a interés fijo y a interés variable, para ser utilizado por la entidad Bankinter S.A., con letras de identificación «L-BK 2».*

Accediendo a lo solicitado por don Íñigo Guerra Azcona, en representación de «Bankinter, S.A.», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 29, con código de identificación fiscal A-28157360.

Teniendo en cuenta:

Primero. Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 19 de noviembre de 2008, se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero («leasing») de bienes muebles a interés fijo y a interés variable, y sus anexos I, II A, II B, II C, III A, III B, III C, IV A, y IV B, con letras de identificación «L-BK 2», aprobado por Resolución de 16 de octubre de 2006 («BOE» de 30 de noviembre de 2006).

Dichas modificaciones son las siguientes:

1. Suprimir en cada una de las hojas de las que se compone el contrato el espacio reservado para la firma del fedatario y que aparece al final de las mismas.
2. Suprimir los anexos II B y II C. Modificación del contenido del anexo II A y de su denominación, el cual pasa a denominarse anexo II.
3. Modificación del contenido y de la denominación de la cláusula 16, que pasa a denominarse: «Protección de datos».
4. Modificación de la cláusula 15 «Gastos»

Segundo. Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por El Registrador de Bienes Muebles Central II.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero («leasing») de bienes muebles a interés fijo y a interés variable, y sus anexos, I, II A, II B, II C, III A, III B, III C, IV A, y IV B, en la cláusula 15 relativa a «Gastos», y en la cláusula 16 relativa a «Protección de datos», con letras de identificación «L-BK 2», aprobado por Resolución de 16 de octubre de 2006 («BOE» de 30 de noviembre de 2006), para ser utilizado por la entidad «Bankinter, S.A.», con letras de identificación «L-BK 2».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y la de 16 de octubre de 2006.

Madrid, 14 de enero de 2010.—La Directora General de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz.